



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIO AL SIGUIENTE FUNCIONARIO**

MONTE PATRIA, 07 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883



DECRETO ALCALDICIO: N° 5026.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorario a la Técnico de Nivel Superior de Enfermería, que a continuación se indica, para la realización de actividades clínicas en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, desde el 07 al 31 de Mayo del 2014.

- **MICHAEL FABIAN ARAYA GALLEGUILLOS**
- **C.I. 17.363.579-6**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/- Interesado.



ALCALDE

ALCALDE (S)